



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
18 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Informe sobre las actividades de la Corte

I. Introducción

1. El presente informe ofrece una exposición general de las actividades realizadas por la Corte Penal Internacional (la “Corte”) durante el período comprendido entre el 11 de octubre de 2010 y el 3 de octubre de 2011.
2. La Corte se ocupa de siete situaciones. Dos nuevas situaciones surgieron durante el período del que se informa: la situación de Libia, remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 26 de febrero de 2011, y la situación de Côte d’Ivoire, donde se abrió una investigación el 3 de octubre de 2011, tras la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III. Actualmente, el Fiscal está llevando a cabo exámenes preliminares de ocho situaciones en cuatro continentes diferentes.
3. Cinco acusados están bajo custodia de la Corte y otras nueve personas han comparecido ante la Sala de Cuestiones Preliminares. La Corte concluyó su primer juicio con los comunicados finales presentados en la causa Lubanga. La Sala de Primera Instancia I aún no ha dictado el veredicto. Se celebraron tres audiencias de confirmación de los cargos; las decisiones correspondientes están pendientes.
4. Cinco nuevos Estados se adhirieron al Estatuto de Roma o lo ratificaron y cinco Estados ratificaron el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte.

II. Actuaciones judiciales

A. La situación de la República Democrática del Congo (ICC-01/04)

1. *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo (ICC-01/04-01/06)*

5. Al Sr. Thomas Lubanga Dyilo se le imputa la comisión de crímenes de guerra en la República Democrática del Congo, concretamente el alistamiento, el reclutamiento y la utilización de niños menores de 15 años para participar activamente en las hostilidades. Su juicio comenzó el 26 de enero de 2009 ante la Sala de Primera Instancia I.
6. La defensa presentó sus argumentos del 27 de enero de 2010 al 18 de abril de 2011. Durante este período, la defensa presentó 133 elementos de prueba y pidió la comparecencia de 24 testigos para que prestaran declaración durante un total de 68 días de juicio. En la causa Lubanga han participado 123 víctimas por conducto de sus representantes legales. Tres de las víctimas autorizadas a participar en las actuaciones prestaron declaración ante la Sala de Primera Instancia I en enero de 2010.
7. El 23 de febrero de 2011, la Sala de Primera Instancia I rechazó la solicitud de la defensa de suspensión del procedimiento por utilización abusiva de los medios procesales. El juicio se reanudó el 21 de marzo de 2011.

8. El 20 de mayo de 2011, la Sala de Primera Instancia I ordenó la finalización de la etapa de presentación de pruebas. La Fiscalía y la defensa presentaron sus expedientes finales el 1 de junio de 2011 y el 15 de julio de 2011, respectivamente. Las partes y los participantes presentaron sus exposiciones orales finales en audiencias públicas los días 25 y 26 de agosto de 2011. La Sala de Primera Instancia I está actualmente deliberando sobre la causa para adoptar el fallo conforme a lo establecido en el artículo 74 del Estatuto de Roma. La Sala ya anunció que, en caso de condena, el fallo y la reparación a las víctimas se abordarían de forma separada.

2. *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui (ICC-01/04-01/07)*

9. Al Sr. Germain Katanga y al Sr. Mathieu Ngudjolo se les imputan siete cargos correspondientes a crímenes de guerra y tres cargos correspondientes a crímenes de lesa humanidad. Sus juicios empezaron el 24 de noviembre de 2009 ante la Sala de Primera Instancia II.

10. La Fiscalía concluyó la presentación de testimonios orales en la causa el 8 de diciembre de 2010. Durante la exposición de sus argumentos, la Fiscalía presentó 270 elementos de prueba y pidió la comparecencia de 24 testigos, incluidos 2 peritos, para que testificasen.

11. La defensa del Sr. Katanga presentó sus argumentos entre el 24 de marzo de 2011 y el 12 de julio de 2011 y pidió la comparecencia de 17 testigos, incluyendo tres testigos en común con el segundo acusado, el Sr. Ngudjolo. El equipo de la defensa del Sr. Ngudjolo presentó sus argumentos entre el 15 de agosto de 2011 y el 16 de septiembre de 2011 y pidió la comparecencia de 11 testigos, incluidos los tres testigos en común con el Sr. Katanga. El 27 de septiembre de 2011, el Sr. Katanga comenzó a prestar declaración y continúa aún en el estrado. El Sr. Ngudjolo comenzó a prestar declaración tan pronto como el Sr. Katanga hubo terminado de declarar (la fecha de comienzo fue aproximadamente el 27 de octubre de 2011). La defensa del Sr. Katanga presentó 230 elementos de prueba y la defensa del Sr. Ngudjolo presentó 105 elementos de prueba. Un total de 366 víctimas están participando mediante sus representantes legales, habiendo dos de ellos prestado declaración en el juicio.

3. *El Fiscal c. Callixte Mbarushimana (ICC-01/04-01/10)*

12. El Sr. Callixte Mbarushimana es el secretario ejecutivo de la Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR). La Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una orden de detención el 28 de septiembre de 2010, pues consideró que había motivo razonable para estimar que él, personal e intencionadamente, había contribuido a un plan común de los dirigentes de las FDLR para lanzar una ofensiva contra la población civil de los Kivus con el fin de obtener concesiones políticas, como parte de una campaña internacional de extorsión para aumentar el poder político de las FDLR.

13. El Sr. Mbarushimana fue detenido en Francia el 11 de octubre de 2010 y transferido al centro de detención la Corte en La Haya el 25 de enero de 2011. Su primera comparecencia ante la Corte tuvo lugar el 28 de enero de 2011.

14. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró entre el 16 y el 21 de septiembre de 2011. En esta etapa de las actuaciones participan 132 víctimas.

B. *La situación de la República Centroafricana (ICC-02/04)*

El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo (ICC-01/05-01/08)

15. Al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo se le imputan tres cargos por crímenes de guerra y dos cargos por crímenes de lesa humanidad en su calidad de jefe militar conforme a lo establecido en el artículo 28 del Estatuto de Roma (Responsabilidad de los jefes y otros superiores).

16. El 19 de octubre de 2010, la Sala de Apelaciones dictó su fallo sobre la apelación del Sr. Bemba contra la decisión del 24 de junio de 2010 de la Sala de Primera Instancia III titulada “Decisión relativa a las impugnaciones de la admisibilidad y de la determinación de utilización abusiva de los medios procesales”. La Sala de Apelaciones confirmó la decisión impugnada, considerando que, cuando se le presenta la cuestión de si el resultado de las actuaciones judiciales nacionales resulta en una decisión de no enjuiciar conforme a lo estipulado en el artículo 17.1.b) del Estatuto de Roma, la Sala de Primera Instancia debe aceptar prima facie la validez y el efecto de las decisiones de los tribunales nacionales, a menos que se presenten pruebas convincentes en su contra.

17. El juicio contra el Sr. Bemba Gombo se inició el 22 de noviembre de 2010 ante la Sala de Primera Instancia III. A fecha de 3 de octubre de 2011, la Fiscalía había presentado 30 de sus 40 testigos previstos. Hasta la fecha, se ha autorizado a 1.618 víctimas a intervenir en las actuaciones judiciales por conducto de sus representantes legales.

18. La Secretaría también informa periódicamente a la Sala sobre las medidas tomadas para recuperar los fondos adelantados al Sr. Bemba Gombo para su asistencia letrada con arreglo a la decisión de la Sala de Primera Instancia III de 12 de noviembre de 2010. En el período del que se informa, la Corte recibió 27.000 euros de uno de los Estados a los que la Secretaría envió una solicitud de cooperación.

C. La situación de Darfur (Sudán) (ICC-02/05)

1. *El Fiscal c. Omar Hassan Ahmad Al Bashir (ICC-02/05-01/09)*

19. Durante el período del que se informa, siguen pendientes las órdenes de detención contra el Sr. Omar Hassan Ahmad Al Bashir, Presidente de la República del Sudán, al que se le imputan cinco cargos por crímenes de lesa humanidad y dos cargos por crímenes de guerra, así como otros tres cargos adicionales por genocidio.

20. La Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una decisión el 12 de mayo de 2011 con respecto a la visita del Sr. Al Bashir a Djibouti, para informar sobre ella al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea de los Estados Partes. En dicha decisión, así como en las decisiones de 27 de agosto de 2010 referentes a Kenya y el Chad, la Sala de Cuestiones Preliminares I señaló que esos Estados tienen la obligación de cooperar con la Corte, según lo estipulado en la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el artículo 87 del Estatuto de Roma. El 18 de agosto de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I solicitó al Chad sus opiniones, conforme a lo establecido en el párrafo 3 de la norma 109 del Reglamento de la Corte, en relación con la segunda visita del Sr. Al Bashir a ese país. El 29 de septiembre, el Chad respondió que no podía acatar la orden de detención y entrega, puesto que es miembro de la Unión Africana. También indicó que tenía derecho a pronunciarse ante la Sala antes de que se hiciera una constatación conforme a lo establecido en el artículo 87.7 del Estatuto de Roma.

21. Se ha autorizado a 12 víctimas a participar en esta causa por conducto de sus representantes legales.

2. *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus (ICC-02/05-03/09)*

22. La audiencia de confirmación de los cargos en la causa contra el Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain y el Sr. Mohammed Jerbo Jamus se celebró el 8 de diciembre de 2010. El 7 de marzo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó tres cargos por crímenes de guerra (atentados contra la vida, dirigir intencionalmente ataques contra una misión de mantenimiento de la paz, y saqueo) contra los presuntos líderes rebeldes en relación con un ataque contra el personal de mantenimiento de la paz de una misión de la Unión Africana en el norte de Darfur (Sudán) el 29 de septiembre de 2007. Ambos sospechosos comparecieron ante la Corte acatando las órdenes de comparecencia.

23. El 16 de marzo de 2011, la Presidencia de la Corte remitió la causa a la recién creada Sala de Primera Instancia IV. El 16 de mayo de 2011, las partes presentaron un escrito conjunto que indicaba que los acusados solo se defenderían contra ciertos cargos especificados en el juicio:

- a) Si el ataque contra la base del grupo militar Haskanita el 29 de septiembre de 2007 había sido ilegal;
- b) Si el ataque se considera ilegal, si los acusados estaban enterados de las circunstancias de hecho que determinaban el carácter ilegal del ataque; y
- c) Si la misión de la Unión Africana en el Sudán era una misión de mantenimiento de la paz de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La Sala de Primera Instancia IV acusó recibo del escrito conjunto el 28 de septiembre de 2011.

24. Al 31 de mayo de 2011 se había autorizado a un total de 89 víctimas a participar en las actuaciones judiciales por conducto de sus representantes legales. La fecha del comienzo del juicio se fijará en el momento oportuno.

D. La situación de Kenya (ICC-01/09)

1. *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*

25. El 8 de marzo de 2011, tras la solicitud del Fiscal de 15 de diciembre de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares II citó a comparecer al Sr. William Samoei Ruto, Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología suspendido, al Sr. Henry Kiprono Kosgey, miembro del Parlamento y Presidente del Movimiento Democrático Naranja, y al Sr. Joshua Arap Sang, jefe de operaciones de Kass FM en Nairobi, por su presunta participación en la comisión de crímenes de lesa humanidad en relación con la violencia poselectoral de 2007 y 2008. Los tres acusados son presuntamente miembros del Movimiento Democrático Naranja, uno de los dos partidos políticos de la coalición gobernante de Kenya. A los sospechosos se les imputan tres cargos por crímenes de lesa humanidad (asesinato, traslado forzoso de población y persecución).

26. El 7 de abril de 2011, los tres sospechosos comparecieron voluntariamente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró entre el 1 y el 8 de septiembre de 2011. Con respecto a esta audiencia, la Fiscalía presentó su escrito el 30 de septiembre de 2011. El plazo para la presentación de los escritos finales por parte de la defensa es el 24 de octubre de 2011.

27. El 5 de agosto de 2011, la Sala decidió que 327 solicitantes cumplían los criterios establecidos en el párrafo a) de la regla 85 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, reconociéndolos de este modo como víctimas de los crímenes imputados a los sospechosos y autorizándoles a participar en la causa.

2. *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*

28. El 8 de marzo de 2011, tras la solicitud del Fiscal de 15 de diciembre de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares II citó a comparecer al Sr. Francis Kirimi Muthaura, Jefe de Administración Pública y Secretario del Gabinete, al Sr. Uhuru Muigai Kenyatta, Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda, y al Sr. Mohammed Hussein Ali, Director General de la Empresa Postal, por sus presuntas participaciones en la comisión de crímenes de lesa humanidad en relación con la violencia poselectoral de 2007 y 2008. Los tres acusados son presuntamente miembros del Partido de Unidad Nacional, uno de los dos partidos políticos de la coalición gobernante en Kenya. A los sospechosos se les imputan cinco cargos por crímenes de lesa humanidad (asesinato, traslado forzoso de población, violación, persecución y otros actos inhumanos).

29. El 8 de abril de 2011, los tres sospechosos comparecieron voluntariamente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró entre el 21 de septiembre y el 5 de octubre de 2011. El plazo para la presentación de escritos por parte de la Fiscalía fue el 28 de octubre de 2011.

30. El 26 de agosto de 2011, la Sala decidió que 233 solicitantes cumplían los criterios estipulados en el apartado a) de la regla 85 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, reconociéndolos de este modo como víctimas de los crímenes imputados a los sospechosos y autorizándolos a intervenir en las actuaciones judiciales.

3. *Impugnación de la admisibilidad en ambas causas*

31. El 31 de marzo de 2011, el Gobierno de Kenya presentó una solicitud con arreglo al artículo 19 del Estatuto de Roma para impugnar la admisibilidad de ambas causas ante la Corte. La Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó las solicitudes el 30 de mayo de 2011, al considerar que no proporcionaban pruebas concretas de las actuaciones judiciales nacionales en curso sobre las personas que están siendo enjuiciadas en la Corte. El Gobierno de Kenya apeló la decisión y la Sala de Apelaciones confirmó las decisiones de la Sala de Cuestiones Preliminares II el 30 de agosto de 2011. La magistrada Anita Ušacka presentó una opinión disidente sobre ambas causas.

E. La situación de Libia (ICC-01/11)

El Fiscal c. Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi

32. El 16 de mayo de 2011 el Fiscal solicitó que la Sala de Cuestiones Preliminares I emitiera órdenes de detención contra el líder libio, el Sr. Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi; su hijo, el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, Portavoz del Gobierno de Libia; y el Sr. Abdullah Al-Senussi, Director de Inteligencia Militar, que son al parecer ser los principales responsables penales de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Libia desde el 15 de febrero de 2011. En la solicitud, el Fiscal presentó pruebas sobre las órdenes dadas por el propio Sr. Muammar Gaddafi, pruebas relativas a la organización del reclutamiento de soldados extranjeros por el Sr. Saif Al-Islam y pruebas de la participación del Sr. Al-Senussi en los ataques contra los manifestantes, además de documentación de como los tres mantuvieron reuniones para planificar las operaciones.

33. El 27 de junio de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió órdenes de detención contra el Sr. Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi, el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi y el Sr. Abdullah Al-Senussi por dos cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato y persecución) cometidos presuntamente en Libia desde el 15 de febrero de 2011, al considerar que había motivo razonable para creer que el Sr. Muammar Gaddafi, en coordinación con su círculo más cercano, concibió y orquestó un plan para impedir y sofocar, por todos los medios, las manifestaciones de civiles contra el régimen.

F. La situación de Côte d'Ivoire (ICC-02/11)

34. Côte d'Ivoire, que no es parte en el Estatuto de Roma, aceptó la jurisdicción de la Corte con arreglo al artículo 12.3 del Estatuto el 18 de abril de 2003. El 18 de diciembre de 2010, el Presidente Ouattara volvió a confirmar que su país aceptaba dicha jurisdicción.

35. El 23 de junio de 2011, el Fiscal solicitó autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares para abrir una investigación sobre los crímenes presuntamente cometidos en el territorio de Côte d'Ivoire desde el 28 de noviembre de 2010. El 3 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III aprobó la solicitud del Fiscal. La apertura de la investigación se autorizó con respecto a las denuncias de crímenes de la jurisdicción de la Corte, cometidos a partir del 28 de noviembre de 2010 como resultado de la violencia poselectoral, así como respecto a la posible continuación de crímenes –que se determine que comparten el mismo principio contextual que los cometidos antes del 23 de junio de 2011– en el futuro en el contexto de esta situación. Se solicita también que la Fiscalía proporcione a la Sala en el plazo de un mes la información de la que disponga con respecto

a los crímenes cometidos entre 2002 y 2010. La decisión especifica los crímenes sobre los que se ha autorizado investigar, a saber, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos por las fuerzas a favor de Gbagbo y Outtara. Además, la decisión encomienda a la Secretaría la labor de realizar una campaña de información general en beneficio de toda la población de Côte d'Ivoire, centrándose especialmente en las comunidades afectadas, así como reuniones con víctimas y grupos de víctimas.

III. Investigaciones y exámenes preliminares

A. Investigaciones

1. La situación de la República Democrática del Congo

a) *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo y El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*

36. Durante el período comprendido entre el 11 de octubre de 2010 y el 3 de octubre de 2011, la Fiscalía llevó a cabo nueve misiones en dos países, principalmente como labor de apoyo a los juicios, a fin de responder a los argumentos presentados por la defensa en las causas *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo y El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*.

b) La causa relativa a las provincias de los Kivus

37. Del 11 de octubre de 2010 al 3 de octubre de 2011, la Fiscalía llevó a cabo 29 misiones en 5 países a efectos de realizar su tercera investigación en la República Democrática del Congo, centrada en los crímenes cometidos por la milicia de las FDLR en las provincias de los Kivus.

38. La investigación y enjuiciamiento de los crímenes atribuidos a la milicia de las FDLR en las provincias de los Kivus, la zona oriental de la República Democrática del Congo, constituyen uno de los ejemplos más ilustrativos de la complementariedad de la Corte con arreglo al sistema del Estatuto de Roma. Algunos líderes de las FDLR operaban desde Europa. El Sr. Callixte Mbarushimana, Secretario Ejecutivo de la milicia, residía en Francia. Fue detenido por las autoridades francesas y entregado a la Corte. El Sr. Ignace Murwanashiyaka y el Sr. Straton Musoni, Presidente y Vicepresidente de las FDLR respectivamente, fueron detenidos por las autoridades alemanas el 17 de noviembre de 2009 y están siendo juzgados en Alemania por los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que se les imputan con arreglo al Código de delitos contra el derecho internacional de Alemania.

39. El enjuiciamiento de los líderes de las FDLR es fruto de más de dos años de investigaciones llevadas a cabo por Alemania, Rwanda, la República Democrática del Congo, Francia y la Fiscalía sobre los presuntos crímenes cometidos en los Kivus y, concretamente, sobre las actividades de las FDLR.

40. La investigación de la Fiscalía sobre los presuntos crímenes cometidos en los Kivus, en que están implicados otros líderes de las FDLR, aún no han concluido.

2. La situación de Uganda

41. La Fiscalía siguió recabando información sobre los delitos atribuidos al Ejército de Resistencia del Señor e impulsando los esfuerzos para dar cumplimiento a las órdenes de detención dictadas contra los principales líderes. La Fiscalía ha recabado información de diversa índole sobre los crímenes presuntamente cometidos por esa organización bajo el liderazgo del Sr. Joseph Kony. Según la información recibida por la Fiscalía, esos crímenes se siguieron cometiendo a lo largo del año, incluidos numerosos secuestros y matanzas en gran parte de la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y la República Centroafricana.

42. Aparte del Ejército de Resistencia del Señor, la Fiscalía también ha seguido reuniendo y analizando información relacionada con los presuntos delitos cometidos por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, así como con los enjuiciamientos nacionales pertinentes. La Fiscalía ha seguido alentando a las autoridades de Uganda a emprender actuaciones legítimas en relación con el conflicto del norte de Uganda.

43. Durante el período del que se informa, como parte de su política de complementariedad positiva, la Fiscalía también colaboró con las autoridades de Uganda durante los preparativos de la primera causa nacional por crímenes de guerra contra un presunto comandante del Ejército de Resistencia del Señor de rango medio para llevarla ante la recientemente establecida División de Delitos Internacionales de la Corte Suprema.

3. La situación de la República Centroafricana

44. La Fiscalía siguió investigando la situación de la República Centroafricana y llevó a cabo un total de seis misiones en dos países en el período comprendido entre el 12 de octubre de 2010 y el 3 de octubre de 2011, con miras a examinar a posibles testigos y evaluar nueva información recibida, entre otros fines.

4. La situación de Darfur (Sudán)

45. En el período comprendido entre el 12 de octubre de 2010 y el 3 de octubre de 2011, la Fiscalía llevó a cabo 17 misiones en 7 países en relación con las investigaciones sobre la situación de Darfur.

46. De conformidad con la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Fiscal presentó al Consejo sus informes 12º y 13º relativos al estado de la investigación sobre la situación de Darfur, de fechas 10 de diciembre de 2010 y 8 de junio de 2011, respectivamente¹.

47. En su exposición de información ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 2010, el Fiscal hizo especial referencia a la segunda orden de detención dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares contra el Presidente Al Bashir, al que se le imputan tres cargos de genocidio. Una vez más, denunció la falta de cooperación del Gobierno del Sudán y el hecho de que no se hayan llevado a cabo actuaciones a nivel nacional contra los responsables de los crímenes cometidos.

48. En su exposición de información de 8 de junio de 2011 ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Fiscal hizo referencia a las órdenes de detención pendientes y a los crímenes que seguían cometiéndose, y expreso especial preocupación por el papel que desempeñaba el Sr. Ahmad Harun, uno de los mayores responsables de los principales crímenes cometidos en Sudán.

49. La Fiscalía continúa realizando un seguimiento de la situación de Darfur y reuniendo información al respecto. La información recabada indica que siguen cometiéndose crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidios, crímenes por los que los magistrados decidieron emitir órdenes de detención.

5. La situación de Kenya

50. Durante el período del que se informa la Fiscalía llevó a cabo 61 misiones en 13 países.

6. La situación de Libia

51. El 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 1970 (2011), en la que remitió la situación de Libia, desde el 15 de febrero de 2011, al Fiscal y destacó “la necesidad de hacer que las personas responsables de los ataques contra civiles, incluidos los efectuados por fuerzas bajo su control, rindan cuentas por ello”.

¹ Documentos de las Naciones Unidas S/PV.6440 y S/PV.6548.

52. Tras la remisión, la Fiscalía llevó a cabo exámenes preliminares, recabando y analizando información relativa a los presuntos crímenes procedentes de fuentes muy diversas. Como resultado de dicho análisis, el 3 de marzo de 2011 la Fiscalía determinó que se cumplían los criterios estatutarios para la apertura de una investigación de la situación de Libia.

53. El Fiscal presentó su primer informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 4 de mayo de 2011, para comunicar al Consejo que en las semanas siguientes la Fiscalía presentaría una primera causa ante la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte².

54. Durante el período de que se informa, la Fiscalía llevó a cabo 50 misiones en 15 países respecto a la situación de Libia. La Fiscalía también está investigando denuncias de violaciones, violencia sexual y otros crímenes de lesa humanidad, como torturas y actos inhumanos contra civiles considerados disidentes. La Fiscalía también está investigando las denuncias de ataques contra nacionales de países del África subsahariana confundidos con mercenarios y las denuncias de crímenes de guerra cometidos por las diferentes partes durante el conflicto armado.

B. Actividades de examen preliminar

55. La Fiscalía continuó recabando y analizando información relativa a los crímenes que pudieran ser de la competencia de la Corte, y evaluando las actuaciones pertinentes al respecto. Hasta el 3 de octubre de 2011 la Fiscalía había recibido 9.303 comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 431 se recibieron desde el último informe.

56. Durante el período del que se informa, la Fiscalía prosiguió sus exámenes preliminares en Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea y Palestina. La Fiscalía anunció que había iniciado exámenes preliminares de las situaciones en Nigeria, Honduras y la República de Corea. El 23 de junio de 2011, el Fiscal solicitó la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares III para iniciar una investigación en Côte d'Ivoire.

1. Afganistán

57. La Fiscalía siguió vigilando y analizando la situación de Afganistán, examinando toda la información, incluida la procedente de fuentes públicas, relativa a los presuntos crímenes que podrían haber cometido todas las partes. Se mantiene en estrecho contacto con expertos, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos, funcionarios de las Naciones Unidas y Estados contribuyentes a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán.

2. Colombia

58. La Fiscalía siguió analizando la información disponible sobre investigaciones y enjuiciamientos nacionales en Colombia, en particular los relativos a grupos guerrilleros, líderes paramilitares y agentes del Estado. En cada caso, la Fiscalía intenta determinar si dichos enjuiciamientos se centran en los principales responsables de los crímenes cometidos o los incluyen. La Fiscalía tiene previsto divulgar información adicional en breve.

59. La Fiscalía ha participado también en discusiones públicas sobre la aplicación del principio de complementariedad en Colombia, incluso en la mesa redonda bianual de organizaciones no gubernamentales el 20 de octubre de 2010 y, los días 26 y 27 de mayo de 2011, en la conferencia "A la Sombra de la CPI – Colombia y la Justicia Penal Internacional" organizada por el Consorcio de Derechos Humanos, el Instituto de Estudios del Commonwealth y el Instituto de Estudios de las Américas de la Universidad de Londres.

² Documento de las Naciones Unidas S/PV.6528.

60. La Fiscalía mantiene un diálogo constante con el Gobierno de Colombia y ha recibido información actualizada sobre las actuaciones nacionales pertinentes de las autoridades judiciales colombianas.

3. Côte d'Ivoire

61. Con arreglo al examen preliminar de la situación de Côte d'Ivoire, el Fiscal consideró que se cumplían los requisitos legales establecidos en el Estatuto de Roma para la apertura de una investigación, por lo que el 23 de junio de 2011 solicitó autorización para abrir una investigación sobre los presuntos crímenes cometidos en el territorio de Côte d'Ivoire.

4. Georgia

62. Durante el período del que se informa, la Fiscalía ha continuado observando los avances de las investigaciones de los presuntos delitos cometidos durante el conflicto desencadenado en Georgia en agosto de 2008.

63. En febrero de 2011, una delegación de la Fiscalía visitó por segunda vez la Federación de Rusia y recibió amplia información actualizada sobre los avances de las investigaciones realizadas a nivel nacional por el comité de investigación de la Federación de Rusia. La Fiscalía también ha mantenido contactos periódicos con las autoridades de Georgia. Se ha solicitado a ambos Gobiernos que proporcionen informes actualizados sobre el progreso (o estancamiento) de sus respectivas investigaciones.

64. La Fiscalía mantiene estrechos contactos con las organizaciones no gubernamentales de la región, recibe informes de estas y participa en reuniones con ellas. Algunas de estas organizaciones también están llevando a cabo evaluaciones sobre las actuaciones nacionales pertinentes relativas a los supuestos crímenes cometidos durante el conflicto de agosto de 2008.

5. Guinea

65. Durante el período del que se informa, la Fiscalía, como parte de su mandato de prevención, llevó a cabo dos misiones en Guinea, en noviembre de 2010 y marzo de 2011 respectivamente, para hacer un seguimiento de la investigación nacional realizada por los magistrados guineanos sobre los acontecimientos de 2009, así como para impedir la comisión de nuevos crímenes durante el período de elecciones. La Fiscalía se reunió con funcionarios del Gobierno, representantes del poder judicial y la sociedad civil, así como con víctimas y asociaciones de víctimas.

66. La Fiscalía también ha colaborado con varias entidades guineanas, regionales e internacionales para mantener y desarrollar el consenso internacional a fin de inculpar a los mayores responsables de los presuntos crímenes cometidos el 29 de septiembre de 2009.

6. Honduras

67. El 18 de noviembre de 2010, el Fiscal anunció que la situación de Honduras se había sometido a un examen preliminar. Las autoridades de Honduras ofrecieron inmediatamente su cooperación. La Fiscalía sigue analizando si las presuntas violaciones de los derechos humanos que siguieron al golpe de Estado del 28 de junio de 2009 contra el ex Presidente Manuel Zelaya podrían constituir crímenes de la jurisdicción de la Corte. En el curso de su análisis, la Fiscalía está considerando las 17 comunicaciones recibidas en relación con la situación, así como fuentes de carácter público, incluido el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, publicado en julio de 2011.

7. República de Corea

68. El 6 de diciembre de 2010, la Fiscalía anunció la recepción de comunicaciones en las que se alega que las fuerzas norcoreanas cometieron crímenes de guerra en el territorio de la República de Corea.

69. El examen preliminar de la situación de la República de Corea se centra en dos incidentes, a saber, a) el bombardeo de la isla de Yeonpyeong el 23 de noviembre de 2010, a consecuencia del cual murieron varios infantes de marina y civiles surcoreanos, y otros muchos resultaron heridos; y b) el hundimiento del buque de guerra surcoreano Cheonan, tras ser alcanzado por un torpedo presuntamente lanzado desde un submarino norcoreano el 26 de marzo de 2010, en el que murieron 46 personas.

70. La Fiscalía ha recibido información de fuentes pertinentes y ha tratado con las autoridades coreanas asuntos fácticos que son clave para determinar si los incidentes podrían ser considerados crímenes de guerra conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma.

8. Nigeria

71. El 18 de noviembre de 2010, la Fiscalía anunció públicamente su examen de la situación de Nigeria. La Fiscalía está analizando los presuntos delitos cometidos en la zona central de Nigeria desde mediados de 2004 y colabora constructivamente con las autoridades nigerianas. La Fiscalía se ha reunido con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, que operan en los Estados de la franja intermedia. Se ha invitado a las autoridades judiciales nigerianas a intercambiar información con la Fiscalía sobre los procedimientos en curso.

72. El 21 de abril de 2011, la Fiscalía expresó su preocupación por el estallido de violencia en el contexto de las elecciones presidenciales y de la Asamblea Nacional de abril de 2011. La Fiscalía instó igualmente a los nigerianos a que no participaran en actos de violencia y pidió encarecidamente al Gobierno de Nigeria que contuviera los actos violentos que estaban teniendo lugar e impidiera que volvieran a ocurrir, cumpliendo así su obligación de prevenir la impunidad conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma. El Gobierno de Nigeria respondió afirmando que ofrecería información sobre las medidas tomadas para abordar el estallido de violencia.

9. Palestina

73. En relación con la declaración depositada por la Autoridad Nacional Palestina el 22 de enero de 2009, por la que aceptó la competencia de la Corte de conformidad con el artículo 12.3 del Estatuto de Roma, la Fiscalía continúa examinando si la declaración cumple los requisitos previstos en el Estatuto.

74. La Autoridad Nacional Palestina invocó el derecho a ser oída en relación con el cumplimiento de los requisitos previstos en el Estatuto de Roma para el inicio de una investigación, incluida la cuestión de si Palestina puede considerarse un Estado a los efectos del artículo 12.3 del Estatuto. La Fiscalía consideró que, en aras de la equidad, la Autoridad Nacional Palestina y otras partes interesadas debían tener la oportunidad de ser oídas. Por consiguiente, la Fiscalía aseguró a todas las partes interesadas que gozarían de las debidas garantías procesales. Los representantes de la Autoridad Nacional Palestina presentaron alegatos orales y por escrito. El informe final se publicará en breve³.

75. La Fiscalía ha recibido también de diferentes fuentes informes relativos a las condiciones previas de jurisdicción y organizó una discusión interactiva entre los diversos peritos y organizaciones no gubernamentales que habían enviado comunicaciones, en la sede de la Corte durante la mesa redonda bianual del 20 de octubre de 2010.

76. En julio de 2011, la Fiscalía proporcionó información actualizada a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en respuesta a su solicitud de información sobre las medidas adoptadas por la Fiscalía con relación a la declaración palestina.

77. El Fiscal se reunió con varios interesados, incluidos representantes de la Autoridad Nacional Palestina, la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes y algunas organizaciones no gubernamentales palestinas e israelíes, para deliberar sobre la competencia de la Corte.

³ La Fiscalía divulgó en su página electrónica un primer resumen de las presentaciones relativas a si la declaración depositada por la Autoridad Nacional Palestina reúne los requisitos necesarios.

IV. Cooperación y asistencia de los Estados y las organizaciones internacionales y regionales

78. La cooperación entre la Corte y los Estados Partes ha sido generalmente adecuada. La Corte envió numerosas solicitudes de cooperación a los Estados con arreglo a las partes IX y X, y al artículo 15.2 del Estatuto de Roma. En el informe de la Corte sobre la cooperación aparece un resumen integral de los asuntos relacionados con la cooperación⁴.

A. Cooperación con los Estados

1. Detención y entrega

79. Durante el período del que se informa, Francia ejecutó la orden de detención y entrega del Sr. Callixte Mbarushimana. El traslado del sospechoso al centro de detención de la Corte tuvo lugar el 25 de enero de 2011.

80. Con respecto a la situación de Libia, la Secretaría envió 125 órdenes de detención y entrega a los Estados Partes y a otros Estados, entre ellos Libia, en 22 idiomas.

81. A fecha de la presentación de este informe, siguen pendientes 12 órdenes de detención. A la Corte le preocupan las recientes visitas del Sr. Omar Al Bashir a dos Estados Partes durante el período del que se informa, a Djibouti el 8 de mayo de 2011 y al Chad los días 7 y 8 de agosto de 2011. La visita al Chad preocupa de forma especial, puesto que es la segunda visita del Sr. Omar Al Bashir a dicho país. La Sala debe aún dictar una decisión sobre las observaciones presentadas por el Chad.

2. Otras solicitudes de cooperación

82. Durante el período del que se informa, la Secretaría envió 677 solicitudes de cooperación relativas, entre otros asuntos, al suministro de registros y documentos, la protección de testigos, la realización de interrogatorios a testigos, el apoyo a las investigaciones llevadas a cabo por la defensa, el traslado de detenidos, la provisión de locales de almacenamiento, la puesta en libertad provisional, la identificación y congelación de bienes y activos, la seguridad de la plantilla y la expedición de documentos de viaje (549 solicitudes) a los Estados Partes, otros Estados y organizaciones internacionales.

83. La Fiscalía envió 228 solicitudes de cooperación dirigidas a Estados y organizaciones internacionales, en relación con sus actividades de investigación y enjuiciamiento durante el período del que se informa. Aunque algunas de dichas solicitudes siguen pendientes, en particular las más recientes, la tasa de ejecución se sitúa por el momento en un 70%.

3. Acuerdos voluntarios y de otro tipo

84. Durante el período del que se informa, no se firmó ningún nuevo acuerdo para la reubicación de testigos, aunque están en estado avanzado las negociaciones en curso con cuatro Estados. Para aumentar las opciones de la Corte en lo relativo a la reubicación internacional de testigos, la Corte abrió un nuevo Fondo Especial para dichas reubicaciones, a fin de que los Estados donen fondos de modo que estas no generen ningún costo a terceros Estados. La Corte ya ha recibido contribuciones considerables al Fondo Especial, las cuales se están usando para financiar la reubicación de varios testigos. La Corte está entablando conversaciones con los Estados Partes, especialmente los de África, para saber si aceptarían suscribir un acuerdo de reubicación de testigos con la Corte, el cual, al estar financiado por el fondo especial, no les generaría ningún costo.

85. Durante el período del que se informa, Colombia y Serbia llegaron a acuerdos con la Corte sobre la ejecución de sentencias. La Corte está agradecida a esos Estados Partes por prorrogar esta valiosa forma de apoyo.

⁴ Informe de la Corte sobre la cooperación de fecha 18 de octubre de 2011 (se añadirá la referencia cuándo esté disponible).

86. Para estar preparada en caso de que la Corte conceda en el futuro libertad provisional a un detenido, la Secretaría envió en mayo de 2011 a los Estados Partes un modelo de intercambio de correspondencia en relación con la puesta en libertad provisional de detenidos y está estudiando actualmente los comentarios recibidos. La Secretaría está también finalizando actualmente un modelo de acuerdo con los Estados para los casos de absolución.

87. Para fomentar la cooperación en aquellos países en los que existen situaciones, se invitó a coordinadores de la República Democrática del Congo, Kenya, Uganda, el Chad y la República Centroafricana a asistir un curso de capacitación de dos días en la Corte celebrado en julio de 2011.

B. Organizaciones internacionales y regionales

1. Cooperación con las Naciones Unidas

88. La cooperación con las Naciones Unidas, basada en el Acuerdo de relación⁵, sigue siendo fundamental para la Corte, desde el punto de vista institucional y en las diferentes situaciones y causas. En el séptimo informe anual de la Corte a la Asamblea General de las Naciones Unidas se puede consultar un resumen integral sobre la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas⁶.

2. Cooperación con las organizaciones regionales y otras instituciones intergubernamentales

89. La Corte suscribió un acuerdo marco de cooperación con la Organización de los Estados Americanos y un memorando de entendimiento sobre la cooperación con la Secretaría del Commonwealth. La Corte siguió manteniendo un contacto estrecho con la Unión Africana, la Unión Europea y otras organizaciones regionales, y aumentó la cooperación y el compromiso con la Liga de los Estados Árabes durante el período del que se informa. La Corte se benefició del patrocinio y la cooperación de la Organización Internacional de la Francofonía para la celebración de dos seminarios regionales en África. En el informe de la Corte sobre la cooperación se dan más detalles sobre la cooperación con organizaciones regionales e intergubernamentales⁷.

V. Otras actividades de la Corte

A. Apoyo a las actuaciones judiciales

90. Durante el período del que se informa, hubo en la sede de la Corte 177 días de audiencias judiciales, a las que la Sección de Administración de la Corte de la Secretaría prestó apoyo y que incluyeron juicios concurrentes durante el período comprendido entre enero y abril.

91. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte prestó apoyo para la capacitación del equipo de intérpretes de sango que comenzó a trabajar en noviembre de 2010 en el juicio de Bemba. Dicha Sección tradujo documentos jurídicos al francés, al inglés y al árabe, tomando en cuenta los estrictos plazos que las actuaciones requieren. La Sección también prestó apoyo en la traducción de las numerosas solicitudes de asistencia en relación con las múltiples combinaciones lingüísticas escogidas por los Estados Partes. La Dependencia de Interpretación sobre el Terreno y en las Operaciones ha aumentado constantemente su reserva de intérpretes sobre el terreno y ha comenzado a trabajar con nuevos idiomas. El mayor reto han sido los idiomas de Darfur, especialmente el zaghawa.

⁵ Documento de las Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 2.283.

⁶ A/66/309, 19 de agosto de 2011.

⁷ Véase la nota 2 a pie de página.

92. La Dependencia de Víctimas y Testigos de la Secretaría logró la comparecencia de 93 testigos ante la Corte durante el período del que se informa⁸. La Dependencia tuvo a cargo a estos testigos durante un total de 2.559 días y les proporcionó protección y apoyo adecuados.

93. Tras la solicitud de autorización que presentó el Fiscal para abrir una investigación en Côte d'Ivoire, las víctimas tuvieron 30 días para presentar escritos ante la Sala de Cuestiones Preliminares III con relación a la solicitud del Fiscal. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Secretaría presentó un informe consolidado el 29 de agosto de 2011, en el que indicó que se habían recibido y transmitido un total de 1.089 exposiciones de las víctimas.

94. Durante el período del que se informa, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas llevó a cabo en países relacionados con las situaciones un total de 176 actividades encaminadas expresamente a ayudar a las víctimas a participar en las diferentes etapas de las actuaciones. Durante dicho período, la Sección recibió un total de 5.676 solicitudes de participación en las actuaciones judiciales y previas al juicio y 6.068 solicitudes de reparación, en relación con todas las situaciones y causas ante la Corte. Las más numerosas fueron las relativas a las causas resultantes de las situaciones en la República Centrafricana y en Kenya, en respuesta al plazo estipulado por las Salas para la recepción y transmisión de solicitudes de participación en las actuaciones.

95. El número de víctimas representadas por la Oficina Pública de Defensa de las víctimas en una etapa u otra de las actuaciones aumentó en un 82% a lo largo de 2010 y 2011. En octubre de 2011, la Oficina representaba a un total de 2.119 víctimas en las diferentes situaciones y causas.

B. Cuestiones relacionadas con la detención

96. A fecha de 3 de octubre de 2011, diez personas estaban detenidas en el centro de detención de la Corte: cinco sospechosos (el Sr. Thomas Lubanga Dyilo, el Sr. Germain Katanga, el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui, el Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo y, desde enero de 2011 tras su traslado a La Haya, el Sr. Callixte Mbarushimana) y, desde el 31 de mayo de 2011, cuatro testigos detenidos en relación a dos de las causas ante la Corte (uno en la causa Lubanga y tres en la causa Katanga y Ngudjolo Chui). Además, el Sr. Charles Taylor continúa en el centro de detención de la Corte tras el acuerdo entre la Corte y el Tribunal Especial para Sierra Leona.

97. El 18 de febrero de 2011 se firmó con el Estado anfitrión el acuerdo relativo a los costos relacionados con los servicios de detención.

98. La Sección de Detención de la Secretaría asistió en la organización de las visitas de siete familias (19 personas en total) a detenidos indigentes durante el período del que se informa⁹.

99. Durante el período del que se informa se presentaron ocho quejas de detenidos; una está pendiente de que la Presidencia emita una decisión, otra está pendiente de la decisión de la Secretaría y otra fue retirada antes de que la Secretaría emitiera una decisión. De las otras cinco, una se ha considerado justificada.

C. Apoyo a los abogados

100. La Sección de Apoyo a los Abogados de la Secretaría continuó proporcionando apoyo administrativo a todos los abogados que representan a víctimas (30) y defensores (13), y además se ocupó de la preparación, gestión y ejecución de todo el trabajo relacionado con el sistema de asistencia letrada de la Corte, incluida la asistencia letrada a las víctimas.

⁸ La Secretaría organizó también el traslado de cuatro testigos detenidos.

⁹ De estas siete visitas de familiares, dos se sufragaron con cargo al presupuesto de 2010, mientras que las otras cinco corrieron a cargo del Fondo Fiduciario para visitas de los familiares.

101. Actualmente la Corte presta asistencia letrada a 8 equipos de defensa y a 11 equipos de representantes legales que representan a las víctimas en 7 causas diferentes. La Sala competente ha revocado en dos ocasiones diferentes decisiones de la Secretaria en las que denegaba recursos adicionales.

102. Hasta la fecha, se ha admitido a 411 abogados de 57 Estados en la lista de abogados autorizados a comparecer ante la Corte. En la lista de auxiliares de abogados y en la de investigadores profesionales, que también lleva la Secretaria, hay 118 y 28 profesionales capacitados, respectivamente.

103. En mayo de 2011, la Corte organizó por novena ocasión un seminario para abogados al se invitó a participar a todas las personas incluidas en la lista de abogados y a todos los abogados externos que estaban participando en las actuaciones ante la Corte¹⁰. El seminario, al que asistieron más de 200 invitados, permitió actualizar y debatir cuestiones pertinentes al trabajo de los abogados en las actuaciones de la Corte. Después del seminario hubo tres días de capacitación intensiva en los dos idiomas de trabajo de la Corte para unos cien abogados.

104. La Oficina Pública de Defensa de las víctimas ha prestado apoyo y asistencia a 41 representantes legales externos en todas las situaciones y causas ante la Corte, incluso durante las audiencias. En especial, se ha prestado asesoramiento letrado y ayuda en investigación jurídica en más de 500 ocasiones diferentes.

105. La Oficina Pública de Defensa ha experimentado un aumento de casi un 50% de su carga de trabajo debido al comienzo de siete nuevas causas durante el período del que se informa. La Oficina Pública de Defensa prestó y continúa prestando ayuda en la investigación jurídica y asistencia letrada en tiempo real a 13 equipos de la defensa mediante el acceso a las transcripciones en tiempo real (Lubanga, Katanga y Ngudjolo, Bemba, el equipo de Banda y Jerbo, Mbarushimana, Ruto, Sang y Kosgey, y Muthaura, Kenyatta y Ali). La Oficina Pública de Defensa proporciona también asistencia continua a cualquier abogado de oficio o ad hoc de la defensa que la Secretaría haya designado. La Oficina ha proporcionado asistencia de forma intensiva a los equipos que han empezado a participar recientemente en los procesos de la Corte, a fin de que estén preparados para las audiencias de confirmación de los cargos. Los equipos pidieron también asistencia al gestor de causas de la Oficina en el proceso de divulgación.

D. Información pública y sensibilización

106. Durante el período del que se informa, la Secretaría, mediante la Sección de Documentación e Información Pública, organizó un total de 514 reuniones de sensibilización para las comunidades afectadas y otros grupos concernidos en relación con cuatro de las siete situaciones (Uganda, la República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), y la República Centroafricana). Participaron en las reuniones 36.269 personas y aproximadamente un 40% de ellas eran mujeres. Se estima que la información de la Corte llegó a menudo casi 54,8 millones de personas gracias a programas locales de radio y televisión.

107. Mediante actividades de información pública, la Sección de Documentación e Información Pública colaboró con audiencias y grupos destinatarios clave a escala mundial, incluidos periodistas y comunidades del ámbito judicial y académico. La colaboración de los periodistas es necesaria para una mayor divulgación de información oportuna y precisa sobre la Corte, así como para informar al público a nivel mundial y local, y aclarar malentendidos. Durante el período del que se informa, la Corte divulgó información usando sus propias plataformas, incluyendo 205 comunicados de prensa y boletines destinados a los medios de comunicación, mediante la página electrónica de la Corte, la cual tuvo 956.000 visitantes. Además, la Sección produjo y divulgó 406 programas audiovisuales a través del canal YouTube de la Corte virtual (con 126.932 visionados, lo que supone un aumento de 47.286 en comparación con el año anterior), así como de emisiones y medios de comunicación en línea nacionales, regionales e internacionales.

¹⁰ Se prestó ayuda financiera a los abogados de la lista provenientes de países en desarrollo.

108. Mediante el Programa jurídico, se logró la participación de jueces, fiscales y miembros de colegios de abogados. La Sección de Documentación e Información Pública continuó con éxito la campaña “Llamamiento a Abogadas Africanas” y lanzó una nueva campaña para atraer a abogados árabes con la ayuda de la Sección de Apoyo a los Abogados. Mediante 23 eventos organizados en cooperación con colegios nacionales de abogados, la Corte se puso en contacto con abogados de 15 países, principalmente de África. Se trató de llegar a otros grupos de abogados durante eventos organizados paralelamente a la celebración de conferencias internacionales y regionales por 27 colegios de abogados.

109. Con respecto a las comunidades del ámbito académico, la Secretaría llevó a cabo seminarios de cinco días de duración para profesores de 24 facultades de derecho de universidades de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Kenya, con el apoyo financiero de la Comisión Europea y otros donantes. Este proyecto piloto alienta y prepara a las universidades a añadir asignaturas sobre la Corte y el derecho penal internacional en sus programas de estudios oficiales.

110. En 2011, la Corte prestó apoyo para la celebración del 17 de julio como Día de la Justicia Penal Internacional. Se alentó a las partes interesadas y al público en general a celebrar los logros en el campo de la justicia penal internacional, reflexionar sobre la difícil situación de innumerables civiles inocentes que siguen siendo víctimas de atrocidades inimaginables y formular declaraciones de apoyo al sistema de la justicia penal internacional.

E. Operaciones sobre el terreno

111. Durante el período del que se informa, la Sección de Operaciones sobre el Terreno ha desarrollado procedimientos operacionales uniformes para guiar las operaciones sobre el terreno de la Secretaría en el examen anual y la ejecución efectiva de las mismas de acuerdo con la evolución judicial y el marco presupuestario¹¹. Motivada por los avances judiciales y como resultado del examen estratégico realizado en marzo de 2011, la Secretaría consiguió llevar a cabo una serie de mejoras en el ámbito de las operaciones sobre el terreno, relativas a la reducción y finalización de varias presencias sobre el terreno. Por consiguiente, las presencias de la Corte sobre el terreno se redujeron de siete a cinco, incluida una limitada presencia sobre el terreno en Kenya desde junio de 2011 para garantizar la coordinación de las actividades en relación con las dos causas en curso. Por otra parte, al redistribuir recursos de personal y no relacionados con el personal, la Secretaría podrá en 2012 apoyar y coordinar de forma efectiva el aumento en la carga de trabajo de seis situaciones y atender al aumento de las solicitudes de servicio de sus clientes, a saber, la Fiscalía, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como a las actividades impulsadas por la propia Secretaría. Se ha asegurado una capacidad básica para garantizar respuestas flexibles ante acontecimientos judiciales imprevistos en las nuevas situaciones que requieran trabajo sobre el terreno, más recientemente en relación con las actividades de la Corte en Côte d’Ivoire, reduciendo al mismo tiempo su proyecto de presupuesto por programas para 2012 en un 3,4%

F. Recursos humanos

112. Se alcanzó el objetivo de las actividades de contratación y se empleó a 696 funcionarios en puestos de plantilla, 318 de ellos, de 76 nacionalidades, en puestos del cuadro orgánico. Se puso en marcha oficialmente un nuevo sistema de contratación en línea, el cual ofrece mayores medidas de eficiencia durante los procedimientos de contratación de la Corte. Se ha seguido dando importancia a la adopción de medidas para fortalecer la capacidad de contratar administradores, haciendo hincapié en los países insuficientemente representados mediante nuevas actividades de contratación. También se puso en marcha el primer programa de dirección de gestión.

¹¹ Véase el informe de la Corte acerca de la estrategia para las operaciones sobre el terreno que será presentado en el décimo período de sesiones de la Asamblea.

113. Se acordó armonizar las condiciones de servicio para el personal de contratación a nivel internacional que trabaja en lugares de destino no apto para familias del régimen común.

G. Planificación estratégica

114. La Corte está preparando la revisión y actualización de su plan estratégico general para 2009 - 2018¹². El proceso que se está llevando a cabo incluirá la celebración de consultas en los órganos y entre ellos, así como con los Estados Partes. El objetivo es finalizar un nuevo plan con un plazo más corto basándose en la experiencia de la Corte en planificación estratégica durante los últimos siete años. Se seguirán perfeccionando los puntos comunes entre el plan, el presupuesto y los indicadores de ejecución.

H. Oficina de Enlace en Nueva York

115. Durante el período del que se informa, la Oficina de Enlace de la Corte ante las Naciones Unidas en Nueva York siguió facilitando y promoviendo la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos, así como entre la Corte y las misiones permanentes y de observación ante las Naciones Unidas, mediante contactos constantes e intercambio de información.

I. Locales permanentes

116. El Comité de Supervisión aprobó el diseño preliminar revisado a finales de febrero de 2011. De acuerdo con la resolución de la Asamblea¹³, la Corte identificó y cuantificó los otros costos relacionados con el proyecto pero no directamente relacionados con la construcción (recuadro 4) y los remitió al Comité de Supervisión el 1 de marzo de 2011. La fase de diseño final está en curso y se espera que finalice a principios de 2012. Se están realizando esfuerzos combinados de la Corte y la Oficina del Director del Proyecto para limitar los costos según lo estipulado en el presupuesto aprobado. La Corte sigue proporcionando toda la aportación necesaria.

J. Comité de Auditoría

117. El Comité de Auditoría celebró su 14ª reunión del 28 de febrero al 1 de marzo de 2011 y su 15ª reunión el 17 de junio de 2011, y presentó un informe anual sobre sus actividades al Comité de Presupuesto y Finanzas¹⁴.

K. Asistencia prestada al Tribunal Especial para Sierra Leona

118. La Corte sigue prestando servicios de detención y demás ayuda conexas al Tribunal Especial para Sierra Leona, como se explica en un intercambio de correspondencia.

VI. Nuevas adhesiones

119. Durante el período del que se informa, cinco nuevos Estados depositaron sus instrumentos de adhesión o ratificación del Estatuto de Roma ante el Secretario General de las Naciones Unidas: la República de Moldova, el 12 de octubre de 2010; Granada, el 19 de mayo de 2011; Túnez, el 24 de junio de 2011; Filipinas, el 30 de agosto de 2011; y Maldivas, el 21 de septiembre de 2011, con lo cual el número de Estados Partes aumentará a 118 cuando el Estatuto entre en vigor en Maldivas el 1 de diciembre de 2011.

120. Cinco Estados se adhirieron al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities durante el período del que se informa o lo ratificaron: Costa Rica, el 28 de abril de 2011; la República Checa, el 4 de mayo de 2011; Túnez, el 29 de junio de 2011; Malta, el

¹² ICC-ASP/9/20, párr. 16.

¹³ ICC-ASP/9/20, párr. 16.

¹⁴ CBF/17/11.

21 de septiembre de 2011; y Chile, el 26 de septiembre de 2011, aumentando el número total de Estados Partes a 64. El Acuerdo está previsto en el artículo 48 del Estatuto de Roma.

VII. Conclusión

121. Durante el período del que se informa, la Corte hizo frente a un volumen de actividades sin precedentes y parcialmente imprevisto. Se emitieron órdenes de detención u órdenes de comparecencia contra diez personas, de las cuales siete comparecieron ante la Corte. Comenzó un tercer juicio, finalizó la presentación de pruebas en un juicio y se confirmaron los cargos contra dos acusados. El Fiscal abrió dos nuevas investigaciones, una remitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otra de oficio con la autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares.

122. Las órdenes de detención pendientes siguieron siendo motivo de gran preocupación para la Corte. La aplicación efectiva del mandato de la Corte requiere la completa cooperación de los Estados Partes, colaboración y un enfoque coherente.

123. La Corte sigue reforzando su relación con los Estados y aumentando la cooperación y compromiso con las organizaciones regionales e internacionales. El apoyo internacional a la Corte siguió aumentando, como demuestran, por ejemplo, las adhesiones o ratificaciones de cinco nuevos Estados Partes y la resolución unánime del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de remitir la situación de Libia a la Corte.
